

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7377 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por el que se somete a información pública el "Anteproyecto de obras de ampliación de la E.D.A.R. de Murcia-Este. T.M. Murcia y de su estudio de Impacto Ambiental". Expediente: 07.330-0627/2101.*

Por resolución de fecha 6 de octubre de 2022, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/346/2022, por lo que se modifica la Orden TED/533/2021 (B.O.E. 23 de abril de 2022), resolvió autorizar a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. la incoación del expediente de información pública del "Anteproyecto de obras de ampliación de la E.D.A.R. de Murcia-Este. T.M. Murcia y de su estudio de Impacto Ambiental".

Las obras definidas en el Anteproyecto tienen como objetivo principal definir las obras e instalaciones necesarias para realizar la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Murcia-Este, así como solucionar los problemas detectados durante su explotación, sirviendo de base para su posterior licitación y contratación.

La ampliación de la E.D.A.R. se realizará íntegramente dentro de la misma parcela que ocupa actualmente la planta, dicho que dispone de espacio suficiente para poder ubicar los elementos necesarios para llevar a cabo las actuaciones necesarias.

Para realizar dicha ampliación, será necesario la incorporación de un nuevo sistema de by-pass de entrada que absorba y trate un caudal de 5 Qm se ampliará la línea de pretratamiento, decantación primaria y reactor biológico. Se adaptará el sistema de decantación secundaria actual para transformarlo en depósitos de regulación de caudal, y se construirá un nuevo sistema MBR, un tratamiento terciario y se implementará un nuevo sistema de desinfección antes del vertido de las aguas en el medio natural.

En cuanto a la línea de fangos se incorporarán dos nuevos espesadores de gravedad para el tratamiento de fangos primarios, un espesamiento mecánico y un sistema de hidrólisis térmica para el tratamiento de fangos biológicos, se construirá un nuevo edificio de deshidratación, se sustituirán los dos silos existentes por tres nuevos silos. Finalmente se modificará la actual línea de cogeneración sustituyéndolos de los motogeneradores por dos nuevos motores que se ubicarán en un nuevo edificio, con su correspondiente caldera y tratamiento de gas.

Las actuaciones se terminarán con la ejecución de todas las instalaciones complementarias.

En cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental están sujetos a un proceso de evaluación de impacto ambiental, que todas las alternativas se someten al trámite de información pública y que éste será resuelto por el órgano ambiental competente para proyectos de la Administración General del Estado.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2019, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 83 de la Ley 39/

2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública durante un plazo de 30 días hábiles el citado Proyecto, todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El anteproyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/279fce4b38b23716ad92a4206957188e72da63e5>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Murcia, 8 de marzo de 2023.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A230008405-1